



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16073**/2016

ARICA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°14619, de fecha 31 de Agosto del 2016 y el Ordinario N°2916 de fecha 13 de Septiembre del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **PABLO VARGAS BECERRA**, quien realizará una clases de Entrenamiento Zumba Fitness, organizada por la Oficina de Deporte y Recreación, a realizar el día sábado 24 de Septiembre del 2016, desde las 19:30 hrs., en Plaza Pacífico de Playa Chinchorro, el marco del programa denominado "Bienvenida a la Primavera con Deportes 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PABLO VARGAS BECERRA**, de fecha 23 de Septiembre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PABLO VARGAS BECERRA**, de fecha 23 de Septiembre del 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



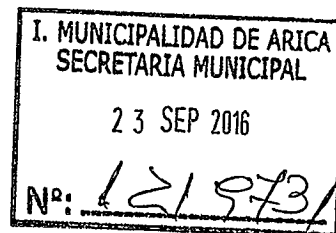
SAVEDRA URREUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

-SE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

16073



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DON PABLO VARGAS BECERRA**

23 SEP 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PABLO VARGAS BECERRA**, R.U.T. N° 13.234.633-K, con domicilio en Consistorial N° 5170, Peñalolén, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 14619, de fecha 31 de Agosto del 2016; y Ordinario N° 2916, de fecha 13 de Septiembre del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, de don **PABLO VARGAS BECERRA**, quien realizará una clases de Entrenamiento Zumba Fitness, organizada por la Oficina de Deportes y Recreación, a realizar el día sábado 24 de Septiembre del 2016, desde las 19:30 hrs., a las 22:30 hrs., en Plaza Pacífico de Playa Chinchorro, el marco del programa denominado "Bienvenida a la Primavera con Deportes 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.111.111.- (Un millón ciento once mil ciento once pesos).- Impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

Secretario



SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



PABLO VARGAS BECERRA
R.U.T. 13.234.633-K

SUC/ATF/MBC/emc.
15/09/2016.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

